ACEPTACION DE OFERTA No. 013-2026

PROCESO CONV-015-2026

Señor
EDUARDO ANTONIO GARCIA CAMAÑO
NIT. 91.440.105
CEL. 317 5706749
Carrera 21 #44-11 Barrio San Luis
Correo: eduardoantonio197248@hotmail.com

El suscrito **LEONARDO MATEUS BEDOYA,** identificado con cédula de ciudadanía No 91.485.649 de Bucaramanga, en calidad de Rector de la Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja, por medio del presente **COMUNICO** que se verifico el cumplimiento de los requisitos en la propuesta presentada por **EDUARDO ANTONIO GARCIA CAMAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.440.105 expedida en Barrancabermeja, con domicilio principal en Barrancabermeja- Santander, dentro del proceso de convocatoria pública CONV-015-2026, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LUMINARIAS EN LA SEDE A Y SIETE SEDES ANEXAS B, C, D, E, F, G Y H DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA", por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($34.846.600),** incluye valores directos e indirectos y contribuciones, encontrándose habilitada de acuerdo con informe de evaluación comunicado el día 05 de junio de 2026.

En consecuencia, constatándose que cumple con las condiciones exigidas en el proceso de convocatoria pública CONV-015-2026, la Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja ACEPTA los términos y condiciones de la oferta presentada por **EDUARDO ANTONIO GARCIA CAMAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.440.105 expedida en Barrancabermeja, de manera personal en sobre sellado radicado en la oficina de pagaduría el día 05 de junio de 2026 a las 8:40 a.m.

Adicionalmente la Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja, manifiesta que la presente aceptación de oferta deberá adelantarse cumpliendo las condiciones que se expresan en la minuta contractual.

Dada en Barrancabermeja, a los 09 días del mes de junio de 2026.

LEONARDO MATEUS BEDOYA
Rector

Proyectó: Diana Ortega, Abogada Externa